



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL SAN GIL
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SAN GIL – SANTANDER DEL SUR

San Gil, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Magistrado Ponente: DR. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

ACCIÓN:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
PROVIDENCIA	AUTO PRÓRROGA COMPETENCIA
DEMANDANTE:	- CLAUDIA CECILIA SANDOVAL RUEDA en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad P.A.S.; S.A.S. y C.M.A.S. - CLAUDIA STELLA ARDILA SANDOVAL - MARÍA ISABEL ARDILA SANDOVAL
DEMANDADO:	CLÍNICA SANTA CRUZDE LA LOMA
RADICACIÓN:	68-679-31-03-002-2021-00078-03

Según prescribe el artículo 121, inciso 4º del Código General del Proceso, el Despacho carece de alternativa diferente a **prorrogar** el plazo para definir la instancia hasta por seis (6) meses más, contado a partir del vencimiento del término legal, debido al tiempo que demanda el estudio concienzudo del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Carlos Villamizar Suárez
Magistrado
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad977b747d760ec6aee7b8fd3c43541e546237d04fad92afb73646b567d2a2fc**
Documento generado en 14/03/2024 02:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>